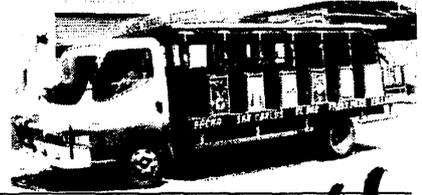


COMPANÍA FLOTA TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."

Resolución No. 01.Q.I.J. 5366 DE 19 de Noviembre del 2001

PROVINCIA DE ORELLANA - RUC: 2191700972001

JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



ESCAÑEAR
Rama
08/xii/06
17h.

35366

Oficio. No. 045-CFTJVC.A.

La Joya de los Sachas, a 25 de noviembre del 2006

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito.-



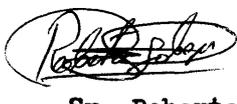
i.c/u.

De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A." de la ciudad Joya de los Sachas, Provincia de Orellana tengo el honor de saludarle a Ud. Señor SUPERINTENDENTE, y a la vez FELICITAR por la noble labor que realiza su noble Institución en bien del país.

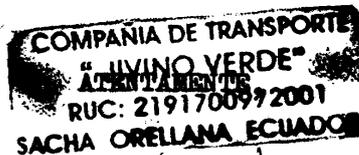
Señor Superintendente de Compañias, respetuosamente me permito informarle a Ud. que en la sitada ciudad Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió a CEDER Y TRANSFERIR LAS (48) cuarenta y ocho acciones del Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, en su calidad de CEDENTE, por su propia voluntad VENDE, al Señor GALARZA AMARY FRANCISCO XAVIER, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los tramites respectivos - estoy acompañando la documentación respectiva.

Por lo cual con todo respeto que lo guardo a Ud. Señor Superintendente, solicito DISPONER A QUIEN CONRRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS - A QUE LAS SITADAS ACCIONES, QUE PERTENECIAN AL SEÑOR GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, PASE AL SEÑOR GALARZA AMARY FRANCISCO XAVIER, dado este tramite SOLICITO A Ud. se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, en donde CONSTARA el sitado Señor GALARZA AMARY FRANCISCO XAVIER como socio accionista, y una copia de LOS ADMISTRADORES DE LA C.I.A., PRESIDENTE Y GERENTE, documentación que retirará - el Señor Herminio Alvarez.

 L. Galarza

Sr. Roberto Galarza

GERENTE.



OK. Ingresada transferencia 2006/12/08
OK. Nómina y CEO. 2006/12/08 fgo

**COMPañIA FLOTA TRANSPORTES
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."**

Resolución No. 01.Q.I.J. 5306 DE 19 de Noviembre del 2001
PROVINCIA DE ORELLANA - RUC: 2191700972001 Cel.: 094337469
JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



T N° = 35366

01/NOVIEMBRE/2006



CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis, comparecen por una parte el Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, con cédula de ciudadanía número 170840771-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, quien actualmente reside en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, y el Señor GALARZA AMARI FRANCISCO XAVIER, con cédula de ciudadanía número 171375019-6, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ellos actos para obligarse y contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, es socio accionista de la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A.", propietario de (48) cuarenta y ocho Acciones.

El Pre-nombrado Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, ha expresado sus deseos personales de vender (48) cuarenta y ocho Acciones de la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros "Jivino Verde" TRANSJIVINO C.A., mediante escrito presentado por Secretaria a Gerencia.

El Pre-nombrado Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, en consecuencia procede a vender (48) cuarenta y ocho Acciones al Señor GALARZA AMARI FRANCISCO XAVIER, en el valor de \$48,00 (CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

SEGUNDA: SECIÓN DE ACCIONES.- con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, el Señor GALEAS GALEAS OSWALDO LEONARDO, en su calidad, de Cedente, por su propia voluntad, CEDE Y TRANSFIERE (48) cuarenta y ocho acciones, a favor del Señor GALARZA AMARI FRANCISCO XAVIER, en su calidad de CESIONARIO.

TERCERA.- Declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones del cedente y satisfechas por parte del cesionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en cuatro ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 13 de noviembre de 2006

CEDENTE

CESIONARIO

Sr. Galeas Galeas Oswaldo Leonardo
C.C. 170840771-1

Sr. Galarza Amari Francisco Xavier
C.C. 171375019-6

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy trece de Noviembre del año dos mil seis, a las ocho horas quince minutos, en cuatro originales.- Certifico.


EL NOTARIO



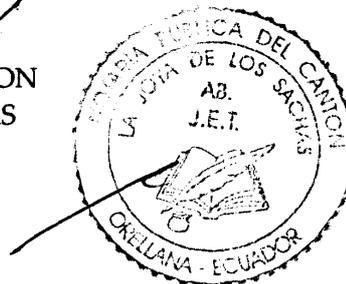
Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día trece de Noviembre del año dos mil seis, a las ocho horas veinte minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparece el señor Oswaldo Leonardo Galeas Galeas, portador de la cédula de ciudadanía número 170840771-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero; y domiciliado en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, de paso por esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor Francisco Xavier Galarza Amari, portador de la cédula de ciudadanía número 171375019-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado; domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firma y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento es la suya personal, que la usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firma que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Oswaldo Leonardo Galeas Galeas


Francisco Xavier Galarza Amari


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS

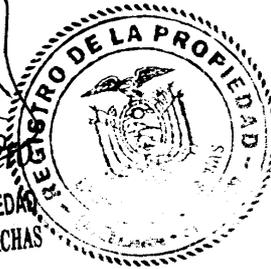


T N° = 35366
01/NOVIEMBRE/2006

DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO.- Que, el día de hoy veintidós de noviembre del 2006, a las 09H40, se registra LA SECCION DE ACCIONES (48 acciones de la Cooperativa de Transportes Jivino Verde TRANSJIVINO), que otorga el señor Galeas Galeas Oswaldo Leonardo, a favor del señor GALARZA AMARY FRANCISCO XAVIER : Inscripción que se registra bajo el no. 19, Folio No. 77 al 80, del Tomo UNO, y del libro del repertorio no. 32, registro que se hace en base al Artículo 11, Literal C, de la Ley de Registro.
La Joya de los Sachas, a 22 de noviembre de 2006.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS